

## **SOLICITUD DE EXPEDIENTE**

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. División de Contratación Pública.**

San José, a las trece horas veintinueve minutos del dos de septiembre de dos mil veinticuatro.

**RECURSO DE APELACIÓN** interpuesto por la empresa **CONSTRUCCIONES PEÑARANDA, S.A.** en contra del acto de adjudicación de la **LICITACIÓN MAYOR No. 001-2024** promovida por la **JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA CRISTÓBAL COLÓN** para la contratación de obra y mantenimiento de infraestructura educativa, acto recaído a favor de **CONSTRUCTORA SÁENZ VARGAS HSV, S.A.**, por un monto de **¢1.657.210.055,46**.

**I.-** De conformidad con el artículo 97 de la Ley General de Contratación Pública y 259 de su Reglamento, se previene a la Administración remitir a esta División, dentro del día hábil siguiente en que reciba la presente gestión, el expediente administrativo completo del concurso en debate, debidamente foliado y ordenado. En caso de que la información supere los 20MB, deberá utilizar el procedimiento para la carga de documentos en repositorio electrónico de esta Contraloría General en coordinación con la Unidad de Servicios de Información. También se debe indicar los folios del expediente en los que se encuentra la versión final del pliego de condiciones y que contenga todas las modificaciones que se le efectuaron. De igual forma, debe indicar si el acto final ha sido o no revocado, así como si se presentó recurso de revocatoria contra el acto apelado. Por otra parte, se advierte a la Administración que dentro de ese mismo plazo deberá prevenir a los oferentes para que dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación, mantengan o restablezcan la vigencia de las ofertas.

**II.-** En caso de que el concurso haya sido tramitado fuera del Sistema Integrado de Compras Públicas denominado SICOP deberá indicarlo así en la nota de respuesta, y remitir la debida justificación y oficio de autorización.

**III.-** Se le ordena a la Administración indicar el medio para recibir notificaciones y precisar el último lugar o medio señalado por las partes en el expediente administrativo para efectos de notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Reglamento

de Notificaciones de los productos que emite la División de Contratación Pública de la Contraloría General de la República. Por último, se le solicita a la Administración, en la medida que se encuentre dentro de sus posibilidades, y cuando las particularidades de la información solicitada así lo permitan, remitir la información en formato digital y con firma digital certificada, al correo electrónico: **contraloria.general@cgrcr.go.cr** y para esos efectos se deberá tomar en cuenta que se considerarán documentos digitales válidos los presentados en formato “pdf”, con firma digital emitida por una autoridad certificadora registrada en Costa Rica y que no superen los 20 MB cada uno. El expediente digital es el número GR-REAP-2024005632 el cual puede ser consultado en el sitio web de esta Contraloría General [www.cgr.go.cr](http://www.cgr.go.cr), acceso en la pestaña “consultas”, seleccione la opción “consulte el estado de su trámite”, acceso denominado “ingresar a la consulta”.  
**NOTIFÍQUESE.**

David Venegas Rojas  
**Fiscalizador**  
**División de Contratación Pública**  
**Contraloría General de la República**



DVR/  
NI: 18189  
**NN: 13844 (DCP-0211-2024)**  
G: 2024003377-1  
Expediente electrónico:CGR-REAP-2024005632